OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2224

ORDEN de 11 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se nombra a don Juan Manuel Angulo Renes miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, en representación del sindicato CCOO.

El Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha sido regulado en el Título V de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

De acuerdo con la composición que para el mismo se establece en las antedichas normas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 73.5 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, la Organización Sindical CCOO, en la reunión de su Comisión Ejecutiva celebrada el 24 de marzo de 2015, ha procedido a designar a don Juan Manuel Angulo Renes miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El mandato será de cuatro años, contados a partir del momento de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del País Vasco y su condición de miembro del Consejo Social tendrá las incompatibilidades que se establecen en el artículo 72 de la misma Ley. Asimismo, los miembros del Consejo Social podrán ser reelegidos sólo para un nuevo mandato, sucesivo o alternativo.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, donde se establece que los representantes de los intereses sociales serán nombrados por orden de la Consejera o Consejero competente en materia de universidades,

RESUELVO:

Artículo primero.– Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, en representación de los intereses sociales a don Juan Manuel Angulo Renes, designado por la Organización Sindical CCOO.

DISPOSICIÓN FINAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, la presente Orden producirá sus efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de mayo de 2015.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.